



REGISTRO CIVIL DE TIHUATLAN, VER REQUISITOS PARA DEFUNCIÓN

1.- Certificado de defunción original expedido por la Secretaría de Salud.

2.- Acta de nacimiento del finado Y CURP

3.- Identificación oficial del finado

4.- Acta de matrimonio en caso de existir.

5.- Identificación oficial del declarante

6.- Dos testigos con identificación oficial.

7.-Oficio original de la Fiscalía General del Estado (en caso de muerte violenta)

Las identificaciones del declarante y los testigos deberán estar en una sola hoja.

8.- Deberán presentarse a levantar el acta dentro de las 24 a 48 horas de fallecido siempre y cuando no sepulten de lo contrario se dará aviso a la Fiscalía primero de la Sub Unidad Integral de Procuración de justicia.

9.- Llenara la solicitud para levantar el registro de defunción.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y DOS COPIAS.